



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8445/2014

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1131/2014; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 78/83, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 2956 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1131/2014 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ana Claudia MOOS, Leg. 37.444, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Filosofía y Ética Profesional de la Escuela de Nutrición de la citada Unidad Académica, a partir del 1° de junio de 2014 y por el término de cinco años.

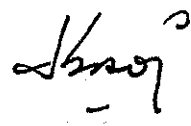
ARTÍCULO 2°.- La Lic. Moos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 963

963

ES COPIA FIEL
PATRÓN DEL VALLE CARRANZA
UNIDAD DE ASISTENCIA Y NUTRICIÓN
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO UNC

